



Consulado General
del Perú en Nagoya

DECLARACIÓN DEL ESTADO DE EMERGENCIA EN VARIAS PREFECTURAS DE LA JURISDICCIÓN DE ESTE CONSULADO GENERAL Y DISPOSICIONES SOBRE LA ATENCIÓN AL PÚBLICO

Como es de conocimiento de la comunidad peruana, el Gobierno de este país ha declarado el estado de emergencia en varias prefecturas que incluyen a seis Prefecturas de la jurisdicción de este Consulado General, como es el caso de **Aichi, Gifu, Osaka, Kioto, Hyogo y Fukuoka**. El estado de emergencia estará vigente hasta el 7 de febrero próximo.

Atendiendo a la declaratoria del estado de emergencia y a las recomendaciones de las autoridades para evitar la propagación del covid19, en particular al aforo en lugares donde se brinde atención al público, **a partir del lunes 18 y hasta el viernes 5 de febrero, en principio, todos los trámites se realizarán exclusivamente con cita, en horarios específicos.**

Las citas podrán obtenerse a través de los siguientes medios:

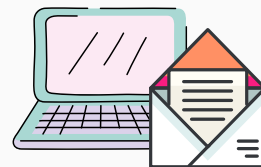


Teléfonos: 052-209-7851 y 052-209-7852



Correos electrónicos por trámites:

- DNI: identidad@conpernagoya.org
- Pasaportes: pasaportes@conpernagoya.org
- Registro Civil: rcivil@conpernagoya.org
- Notariales: notariales@conpernagoya.org
- Escrituras: escrituras@conpernagoya.org



Se exhorta a la comunidad peruana que reside en las Prefecturas declaradas en emergencia, a no movilizarse fuera de las mismas y en particular no trasladarse hasta Nagoya para realizar trámites consulares, salvo que sean casos de suma urgencia. Se recuerda que los siguientes trámites pueden realizarse por correo postal: trámites de certificado de nacionalidad, antecedentes penales, certificados (brevete - ya verificado-, supervivencia, no inscripción de matrimonio), legalizaciones de autoridades locales y extranjeras, copias de certificados de actas registrales).

Finalmente, se insta a nuestros connacionales a informarse por los canales adecuados y tomar sus precauciones en caso requieran viajar al exterior, sobre todo teniendo en cuenta las restricciones a la movilidad en el transporte aéreo y las limitaciones al ingreso de extranjeros en otros países, e igualmente a su retorno al Japón.

Nagoya, 14 de enero de 2021